

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir

E.E. 2025-17-1-0003950

Ent. N° 3622/2025

Oficio N° 5677/2025

Transcribimos la Resolución N° 2974/2025 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2025:

VISTO: el pedido de informes cursado por el Presidente de la Cámara de Representantes, por Oficio No. 2818 de fecha 29 de setiembre de 2025, a solicitud del Diputado Dr. Gustavo Salle Lorier, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: 1) que el citado Legislador, solicita información relativa a:

1.1) “listado completo de juicios actualmente en trámite, especificando carátula del expediente y número de referencia, identificación de la contraparte (demandante o demandado), objeto del litigio, juzgado o tribunal donde radica y el estado procesal actual en el que se encuentran;

1.2) detalle económico de cada proceso (monto reclamado, monto eventualmente reconocido por sentencia o acuerdo si corresponde, montos abonados pendientes de pago y en caso de ser demandante, montos reclamados y/o cobrados;

1.3) distribución de juicios por materia civil, laboral, contencioso administrativo, etc señalando cantidad de casos en cada categoría;

1.4) indicar si la defensa está a cargo de los servicios jurídicos propios del organismo o de estudios externos contratados, si es así detallar nombre, contrato y monto abonado en honorarios profesionales”,

1.5) juicios de especial relevancia señalando expresamente aquellos que, por su monto o materia, puedan tener impacto económico o institucional significativo para el organismo;

1.6) juicios internacionales en caso de existir. Detallar procesos en tribunales o instancias fuera de fronteras (CIADI, Corte Interamericana, etc) con objeto, monto y estado procesal;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 118 de la Constitución de la República habilita a todos los legisladores a solicitar a este Tribunal "los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido";

2) que por su parte, la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, dispone los plazos a cumplir respecto a la solicitud de información por parte de los legisladores;

3) que realizada la búsqueda correspondiente, se informa lo siguiente: existe un proceso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo- Autos "ITURRARTE LESS, GASTON C/ TRIBUNAL DE CUENTAS- ACCIÓN DE NULIDAD", Expediente: 101/2023, actor demandante: Iturrarte Less, Gastón y el demandado es el Tribunal de Cuentas. Solicita la Nulidad de la Resoluciones Internas No. 054/2022 y No. 055/2022, ambas de fecha 18 de mayo de 2022, emitidas por el Tribunal de Cuentas, en relación a un Concurso interno de Ascenso. El reclamo no tiene naturaleza pecuniaria;

4) que el proceso se encuentra a la espera de Sentencia y la defensa está a cargo de la División Jurídica de este Tribunal;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a la Ley N° 17.673, de fecha 21 de julio de 2003;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- Expedirse en los términos de los Considerando precedentes;
2) Oficiar a la Presidencia de la Cámara de Representantes".

Saludamos a Usted atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	RECIBIDO	CARPETA N° 1157108
	FECHA 27/11/25	23
	HORA 14:15	364
	FUNCIONARIO	100

Dr. Matías Consonni De León
Secretario General


Dr. Francisco Gallinal
Presidente